



**ACUERDO No. 100**

30 de septiembre de 2024

**"POR EL CUAL SE AUTORIZAN CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 27 de Ley 99 de 1993, y el Reglamento Interno Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

2. Que, mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

3. Que, mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

4. Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

5. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), el Director General solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025.

6. Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró concepto técnico de fecha trece (13) de septiembre de 2024, en el que informa que existen seis (06) proyectos formulados cuya ejecución física y financiera comprenden las vigencias 2024 y 2025.

7. Que, la Secretaría General de la Corporación certifica que el Acuerdo, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente, al reglamento interno de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación, de acuerdo a certificación de fecha trece (13) de septiembre de 2024.

8. Que, según al artículo 50 del Acuerdo CAS 062 de 2023, establece que las vigencias futuras que se soliciten deben contar como mínimo, en la vigencia fiscal en que se autorizan, con una apropiación del quince por ciento (15%), amparada con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2639075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aguileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO







9. Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del Consejo Directivo para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025, son los siguientes:

No.	PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACION 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 391.032.106,00	\$ 97.524.243,00	\$ 488.556.349,00
2	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	\$ 105.408.203,00	\$ 229.230.504,00	\$ 334.638.707,00
3	(Código 3202) Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$ 130.000.000,00	\$ 517.142.000,00	\$ 647.142.000,00
4	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 1.020.164.017,07	\$ 461.223.650	\$ 1.481.387.667,07
5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 400.000.000,00	\$ 2.100.000.000	\$ 2.500.000.000,00
6	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 700.000.000,00	\$ 800.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 2.746.604.326,07</b>	<b>\$ 4.205.120.397,00</b>	<b>\$ 6.951.724.723,07</b>

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCOBRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VELEZ**  
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)





10. Que, los valores estimados con relación a los proyectos que hacen parte de este acuerdo son los siguientes:

APROPIACION 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL, RECURSOS
\$ 2.746.604.326,07	\$ 4.205.120.397,00	\$ 6.951.724.723,07

- Apropiación 2024, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 2.746.604.326,07).**
- Vigencia futura 2025, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397).**
- Total, recursos: **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 6.951.724.723,07)**

**ACUERDA**

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, para la vigencia fiscal 2025, de seis (06) proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", los cuales ascienden a un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397)** según el siguiente detalle de los proyectos:

3

No.	PROGRAMA	PROYECTO	VIGENCIA FUTURA 2025
1	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 97.524.243,00
2	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	\$ 229.230.504,00
3	(Código 3202) Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$ 517.142.000,00
4	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 461.223.650

Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)







5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 2.100.000.000
6	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 800.000.000,00
TOTAL			\$4.205.120.397,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacen parte del presente acuerdo:

1. Concepto técnico favorable suscrito por el subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
2. La proyección de ingresos suscrita por la subdirectora Administrativa y Financiera.
3. El Certificado de saldos disponibles de la apropiación de la vigencia futura en la vigencia 2024.
4. Certificación expedida por la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

4

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Bucaramanga (Santander), a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA**  
Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Directivo - CAS

  
**GLORIA MILENA DURAN VILLAR**  
Secretaria General - CAS

Proyecto: Oscar Miguel Hernández López.  
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS.

Revisó: Pedro Pablo Rincón.  
Asesor Dirección CAS

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 96 Barrio La Playa  
Tel: + 57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2099075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)





**CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAS, CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD**

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), el Director General solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025.

Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del Consejo Directivo para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025, son los siguientes:

NO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	\$ 391.032.106  Fuente: Multas ambientales, RB multas ambientales.	\$ 97.524.243  Fuente: Sobretasa	\$ 488.556.349
2	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa; dentro del cual se enmarca el presente proyecto.	\$ 105.408.203  Fuente: RB evaluación licencias ambientales.	\$ 229.230.504  Fuente: Sobretasa	\$ 334.638.707
3	Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural (Código 3202)	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales	\$ 130.000.000,00  Fuente: Hidro	\$ 517.142.000,00  Fuente: Sobretasa	\$ 647.142.000,00

CAS.ORG.CO



**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 No 9 - 96 San Gil  
Tel: +57 6671 728029  
Celular: +57 (311) 260625  
contactos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 10 No 11 - 34  
Tel: +57 6671 728029 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 662295  
socorro@cas.gov.co

**VELEZ**  
Carrera 6 No 9 - 18 Bando Apalache Páramo  
Tel: +57 6671 728029 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 662295  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 No 26 - 48 Bando San José  
Oficina 200 Int. 110  
Tel: +57 6671 728029 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 662295  
bucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 44 No 20 Esquina Barrio Páramo  
Tel: +57 6671 728029 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 662295  
barrancabermeja@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 No 11 - 41 Bando Centro  
Tel: +57 6671 728029 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 662295  
malaga@cas.gov.co





NO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
4	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico (Código 3203)	Planeación, administración y gobernanza del agua.	42 A. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua – PIRMA  *Laboratorio para monitoreo	\$ 510.000.000  Fuente: R.B. Contribución del Sector Eléctrico TERMO, HIDRO, RETRIBUTIVA, TUA	\$ 300.000.000  HIDRO TASA RETRIBUTIVA	\$ 810.000.000
			42 B. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua – PIRMA  * Instalación de estaciones hidrológicas	\$ 510.164.017,07  Fuente: RETRIBUTIVA HIDRO R.B. TERMO TUA	\$ 161.223.650,00  HIDRO TASA RETRIBUTIVA	
5	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio (Código 3205)	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgos de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de los determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	\$ 400.000.000  Fuente: HIDRO, R.B. HIDRO	\$ 2.100.000.000  Fuente: Sobretasa, HIDRO	\$ 2.500.000.000
			49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres	\$ 700.000.000  Fuente: R.B. hidro, sobretasa, hidro	\$ 800.000.000  Fuente: Sobretasa.	
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 2.746.604.326,07</b>	<b>4.205.120.397,07</b>	<b>\$ 6.951.724.723,07</b>

• **Justificación de gasto, de acuerdo con conceptos de ingreso**

De conformidad con el Artículo 15 Clasificación y Definición de los Ingresos, del acuerdo 062 de enero 23 de 2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS"; todos los conceptos de ingreso que financian las 6 actividades del PAC que derivan los siete (7) proyectos presentados para aprobación de las VIGENCIAS FUTURAS, se ajustan a los límites y controles específicos según lo dispuesto en la normatividad vigente, así:

Respecto de las **Transferencias del Sector Eléctrico**, reguladas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1933 de 1994 y modificada por la ley 1450 de 2011, para la protección del medio ambiente en áreas de influencia; estos recursos están destinadas a financiar proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos, y en cumplimiento de Planes de Manejo como los POMCAS, PGOF, y el DRMI San Silvestre.

Sobre la **Tasa por Uso del Agua**, establecida por la Ley 99 de 1993 y regulada por el Decreto 3930 de 2010, y modificada por la ley 1450 de 2011, cuyos recursos están destinados a la protección y sostenibilidad de las fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos, en el marco del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-203.

La **Tasa Retributiva**, regida por el Decreto 2667 de 2012 y compilado en el decreto 1076 de 2015, cuyos recursos están destinados exclusivamente a proyectos que promuevan la descontaminación y mejora de la calidad del agua, a través de un enfoque integral que incluye infraestructura de tratamiento, la restauración de ecosistemas, la educación ambiental y la investigación en tecnologías de descontaminación, alineados con los objetivos del Plan de Acción

**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 5 - 88, Barrio La Playa  
Tel: +57 602 7249729  
Celular: +57 (310) 2098075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 14 N° 12 - 38  
Tel: +57 601 71 7249729 Ext. 2001 - 2002  
Celular: +57 (310) 801235  
soco@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Regalero Pardo  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 3001 - 3002  
Celular: +57 (310) 8152847  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 42 Barrio Centro  
Oficina 200 Int. 130  
Tel: +57 605 7249729 Ext. 4001 - 4002  
Celular: +57 (310) 1572895  
bucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 43 con Cra 20 esquina Barrio Palmitas  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001 - 5002  
Celular: +57 (310) 1572895  
barrancabermeja@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001 - 6002  
Celular: +57 (310) 2742666  
malaga@cas.gov.co

CAS GOV.CO







Cuatrienal (PAC) de la Corporación y del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-203, POMCAS, PGO, entre otros.

La **Sobretasa Ambiental**, regulada principalmente por la Ley 99 de 1993 y por normas posteriores que establecen los límites, usos y controles específicos de estos recursos, para la mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad; alineados con el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) de la Corporación y del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-203, POMCAS, PGO, o invertidos en proyectos ambientales de importancia estratégica para la región.

A continuación, se describen las fuentes de ingresos que financian los proyectos presentados para aprobación de las vigencias futuras.

No.	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
1	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental.	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	1.2.3.2.23 Multas Ambientales 1.3.3.4.18 R.B. Multas Ambientales Sobretasa Participación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de prevención, corrección, mitigación o compensación de daños ambientales</li> <li>Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad</li> </ul> <p><b>ALINEACIÓN CON PLANES:</b> PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS, PGO.</p>
2	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energías alternativas	1.3.3.4.06 R.B. Evaluación de Licencias y Trámites Ambientales Sobretasa Participación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades relacionadas con la protección y gestión del medio ambiente, así como el Fortalecimiento Institucional a través de la mejora de infraestructura y la adquisición de equipos necesarios para la gestión ambiental.</li> <li>Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad</li> </ul> <p><b>ALINEACIÓN CON PLANES:</b> PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS, PGO.</p>
3	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales	1.2.3.2.07 HIDRO SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos</li> <li>Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad</li> </ul> <p><b>ALINEACIÓN CON PLANES:</b> PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGO, DRMI San Silvestre</p>
4	Planeación, administración y gobernanza del agua	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.	1.2.3.2.07 HIDRO 1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA 1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO TERMO 1.2.3.2.07 TERMOELECTRICAS 1.2.3.2.15 TUA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos</li> <li>Proyectos que promuevan la descontaminación y mejora de la calidad del agua, a través de un enfoque integral.</li> <li>Protección y sostenibilidad de las fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos</li> </ul> <p><b>ALINEACIÓN CON PLANES:</b> PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGO, DRMI San Silvestre</p>
5	Ordenamiento territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	1.3.3.4.02 R.B. HIDRO 1.2.3.2.07 TERMOELECTRICAS SOBRETASA PARTICIPACION AMBIENTAL 1.2.3.2.07 HIDRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos</li> <li>Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad</li> </ul> <p><b>ALINEACIÓN CON PLANES:</b> PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGO, DRMI San Silvestre</p>
6	Ordenamiento territorial y gestión de riesgo de desastres	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres	1.3.3.4.02 R.B. HIDRO 1.2.3.1.01 SOBRETASA 1.2.3.2.07 HIDRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos</li> <li>Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad</li> </ul> <p><b>ALINEACIÓN CON PLANES:</b> PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGO, DRMI San Silvestre</p>

CAS GOV.CO



30304-1



3400-1



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 No. 9 - 08 Barrio La Playa  
Tel: +57 602 7249729  
Celular: +57 (313) 2098025  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 No. 12 - 34  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (313) 2098025  
socorro@cas.gov.co

**VELEZ**  
Carrera 6 No. 9 - 14 Barrio Aguiles Park  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (313) 2098025  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 No. 26 - 42 Barrio San  
Cibola 200 Int. 110  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (313) 2098025  
caribucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 40 con Cra. 20 empresa Barrio Páramo  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (313) 2098025  
barra@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 No. 13 - 41 Barrio Centro  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (313) 2098025  
malaga@cas.gov.co





Dentro la estructura del Plan de Acción Cuatrienal se contempla meta para la vigencia 2025 en las actividades con número PAC 42, 48 y 49, por lo tanto, se les asigna recursos para su ejecución, garantizando la continuidad de tales actividades. Estos recursos se encuentran asignados en el presupuesto aprobado para el PAC 2024-2027.

Los proyectos objeto de trámite de vigencia futura corresponden a seis (6) actividades PAC y siete (7) proyectos, cuyas fichas técnicas se adjuntan como anexos al presente concepto.

Los proyectos enlistados anteriormente permiten dar cumplimiento a algunas actividades del PAC 2024-2027, las cuales se encuentra en articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-2033, como se muestra a continuación:

Programa PGAR 2022-2033	Programa PAC 2024-2027	Actividad PAC
1.1.3 Gestión Ambiental Sectorial	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.
1.1.2 Promoción de iniciativas de producción limpia	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa; dentro del cual se enmarca el presente proyecto.
2.1.1 Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad	Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural (Código 3202)	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales
3.1.2 Regulación del uso y manejo del recurso hídrico	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico (Código 3203)	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua – PIRMA
5.2.1. Planificación ambiental territorial	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio (Código 3205)	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.
5.3.1. Gestión integral del riesgo de desastres	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio (Código 3205)	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres

El valor estimado para la autorización de las vigencias futuras 2024-2025 con relación a los proyectos que generan obligaciones contractuales con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397,00)**.

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los trece (13) días del mes septiembre de 2024.

Cordialmente;

**OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: Yuleimy Ramírez

Revisó: Yorgin Cely

Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)







**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS**

**CERTIFICA:**

1. Que, una vez analizado el Recaudo en la Ejecución Presupuestal de ingresos a corte de agosto 31 de 2024, de las rentas que se van a comprometer en esta vigencia para financiar el Acuerdo de Vigencias Futuras tienen el siguiente comportamiento:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Saldo por Recaudar	% de Recaudos	PROYECCION SEPT A DIC
<b>Sobretasa ambiental</b>	<b>15.188.669.000,00</b>	<b>14.120.494.905,12</b>	<b>1.068.174.094,88</b>	<b>93%</b>	
<b>Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial</b>	<b>2.172.858.090,00</b>	<b>2.291.554.530,66</b>	<b>-118.696.440,66</b>	<b>105%</b>	
<b>Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional</b>	<b>16.558.886.000,00</b>	<b>12.223.001.581,00</b>	<b>4.335.884.419,00</b>	<b>74%</b>	
<i>HIDRO</i>	13.526.803.000,00	10.108.784.834,00	3.418.018.166,00	75%	5.054.392.417,00
<i>TERMO</i>	3.032.083.000,00	2.114.216.747,00	917.866.253,00	70%	1.057.108.373,00
<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>412.358.784,00</b>	<b>488.009.377,00</b>	<b>-75.650.593,00</b>	<b>118%</b>	
<b>Tasa retributiva</b>	<b>2.231.667.000,00</b>	<b>4.009.017.048,20</b>	<b>1.777.350.048,20</b>	<b>180%</b>	
<b>Tasa por el uso del agua</b>	<b>633.691.021,00</b>	<b>681.109.519,87</b>	<b>-47.418.498,87</b>	<b>107%</b>	

De acuerdo a la tabla anterior me permito informar que en algunas fuentes de financiación ya obtuvimos mas del 100% del recaudo, adicionalmente verificando las transferencias mensuales del Sector Eléctrico en los siguientes 4 meses vamos a pasar con mas del 100% de lo presupuestado, y en la Sobretasa ambiental a corte de 30 de septiembre los Municipios generan un estado de corte del trimestre que de acuerdo al comportamiento de años anteriores se logra el 100% del recaudo para el mes de Octubre.

2. Teniendo en cuenta el Plan Financiero aprobado actualmente para las vigencias 2024-2027 me permito discriminar las fuentes de financiación para la vigencia futura que afectan el presupuesto de Gastos de inversión 2025.

cas.gov.co



Descripción de la Fuente	Presupuesto Definitivo 2025	Gasto de Inversión 2025	Valor Vigencia Futura 2025	Distribución VF 2025	Actividad
<b>Sobretasa ambiental</b>	<b>16.344.110.000</b>	<b>13.892.493.400</b>	<b>2.743.896.747</b>	<b>97.524.243</b>	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.
				<b>229.230.504</b>	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energías alternativas

**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - D6 Barrio La Playa  
Tel: + 57 607) 7240729  
Celular: +57 (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 6307295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguiles Parra  
Tel: +57 66(7) 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 8157097  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157095  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157096  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro.  
Tel: +57 66 (7) 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co





				517.142.000	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales
				1.100.000.000	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.
				800.000.000	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres
Contribución Sector Eléctrico	18.202.453.000	12.741.717.100	1.297.354.650	297.354.650	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.
				1.000.000.000	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.
Tasa retributiva	1.295.410.000	1.165.869.000	163.869.000	163.869.000	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2025</b>			<b>4.205.120.397</b>		



Dado en San Gil - Santander, a los (nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

*Edna Rocio Castellanos Martínez*  
**EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039073  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 607205  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 49 Edificio Suro  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157696  
cas@bucaramanga.cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 26 esquina Barrio Palmar  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co







**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**

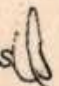
**DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto de acuerdo *"Por el cual se autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2025 de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS"*, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el trece (13) de septiembre de 2024, en la ciudad de San Gil, Santander.

  
**GLORIA MILENA DURAN VILLAR**  
Secretaria General de la CAS

Proyecto: Viviana Silva. SGL-CAS 

CAS.GOV



**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquilino Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

**BUARAMANGA**  
Calle 36 N° 25 – 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
ranchos@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cta 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–60  
Celular: +57 (310) 742600  
malaga@cas.gov.co